

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14168 de 27 de agosto de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0012968

Señores
DIEGO ERNESTO CASAS DUQUE

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “SISTEMA PARA GESTIÓN DE INVENTARIOS DE ARTÍCULOS CON TAMAÑOS INFERIORES A 1 CM”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de contar con un sistema eficiente que permita gestionar inventarios de artículos con tamaños inferiores a 1 cm, evitando que estos se encuentren sueltos y desordenados, y que, al mismo tiempo, garantice un adecuado control de entrada, salida, devolución y trazabilidad de los artículos, incluso cuando son empleados por clientes externos. Asimismo, surge la necesidad de disponer de un mecanismo que permita centralizar la información de los artículos, registrar su estado en tiempo real y facilitar el seguimiento de los mismos tanto en bodega como en tránsito hacia los clientes.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un sistema de gestión de inventarios basado en una base de datos central, preferiblemente alojada en la nube, que almacena toda la información de los artículos etiquetados e insertados en placas. El sistema emplea cámaras y dispositivos móviles para capturar datos de los artículos, los cuales son transformados en información y gestionados desde la base de datos. Además, contempla la generación de etiquetas impresas o virtuales que permiten identificar y controlar los movimientos de los artículos, así como mecanismos de seguimiento que permiten conocer si los objetos están en bodega o han sido enviados. De esta manera, el sistema integra procesos de codificación, control y trazabilidad de inventarios en una plataforma centralizada.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 13 de septiembre de 2022.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

Oficio N° 14168 de 27 de agosto de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0012968

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, el capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

3.2. Dibujos

Esta oficina informa que, los dibujos de la solicitud no cumplen los requisitos necesarios para darle claridad a la invención, se indica que estos deben contener números de referencia para designar cada una de las piezas o elementos mecánicos o eléctricos, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 13 de septiembre de 2022, que corresponde a la fecha de presentación.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2020143315	“Inventory Management System with Position Determination of Storage Goods and Associated Storage Regions”	7 de mayo de 2020
D2	US10387829	“Method and Apparatus for Using Label Data to Assist in Performing a Retail Store Function”	20 de agosto de 2019

D1¹ divulga un sistema de gestión de inventario que tiene una pluralidad de regiones de almacenamiento, que se deben cargar con mercancías de almacenamiento, una pluralidad de mercancías de almacenamiento, que están dispuestas en las regiones de almacenamiento, una pluralidad de dispositivos de identificación de región de almacenamiento, cada uno de los cuales está ubicado en una región de almacenamiento asociada (...) y un dispositivo de determinación, que, mediante el reconocimiento de los dispositivos de identificación de región de almacenamiento y los dispositivos de identificación de mercancías de almacenamiento (...) está configurado para determinar un registro de datos, que es indicativo para cada uno de los bienes de almacenamiento y para cada una de las regiones de almacenamiento en cuanto a qué mercancía de almacenamiento se encuentra en qué región de almacenamiento en qué posición (Resumen).

D2² divulga aparatos, sistemas y métodos que utilizan datos de etiquetas para facilitar el desempeño de una función en una tienda minorista. Por ejemplo, los datos de etiquetas pueden utilizarse para proporcionar una imagen de una etiqueta y ayudar al empleado a realizar una solicitud de cambio de contenedor, selección, inventario o precio. En algunos

1 <https://patentimages.storage.googleapis.com/4e/50/34/7cc324ad4c7d56/US20200143315A1.pdf>
2 <https://patentimages.storage.googleapis.com/2a/50/ad/4d4647b7b6db60/US10387829.pdf>

Oficio N° 14168 de 27 de agosto de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0012968

casos, los datos de etiquetas incluyen un archivo de datos de impresión que puede utilizarse para mostrar la imagen de la etiqueta al empleado (...) se puede utilizar una combinación de datos de imagen y datos de archivo de impresión. Además, se pueden utilizar datos de marca de tiempo y ubicación para facilitar el desempeño de la función solicitada en la tienda de forma más rápida y eficiente (...) (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0012968 del 13 de septiembre de 2022) refiere a: “Sistema para gestión de inventarios de artículos con tamaños inferiores a 1 mm **CARACTERIZADO PORQUE** comprende(...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Sistema para gestión de inventarios de artículos con tamaños inferiores a 1 mm CARACTERIZADO PORQUE comprende (...)	(...) la invención se relaciona generalmente con un sistema de gestión de inventario (...) (Pág. 1, Párr. 0002). (...) estos bienes de almacenamiento pueden ser (...) objetos o componentes técnicos, como componentes de herramientas (...) o componentes de consumo (por ejemplo, tornillos, clavos, tacos, etc.) (...) un inventario de estos bienes (...) puede estar sujeto a cambios (...) en cuanto a la cantidad de bienes (...) y/o (...) al tipo de bienes de almacenamiento (...) (Pág. 2, Párr. 0013). Es conocimiento del técnico medio almacenar artículos con tamaños inferiores a 1 mm.	(...) sistemas, aparatos y métodos que utilizan datos de etiquetas para facilitar el desempeño de una función en una tienda minorista (...) utilizan un archivo de impresión de etiquetas para ayudar al empleado de la tienda (...) (Col. 2, Lí. 44-48).
a. Una base de datos central que almacena la información de gestión de los artículos con tamaños inferiores a 1 mm (...)	(...) una base de datos que almacena datos de patrones de las regiones de almacenamiento o de los productos almacenados esperados (...) (Pág. 4, Párr. 0027). Es conocimiento del técnico medio almacenar artículos con tamaños inferiores a 1 mm.	(...) El aparato, sistema o método (700) busca en una base de datos, en el paso (708), un archivo de impresión de etiqueta que coincida con esa información y lo asigna al artículo (...) (Col. 2, Lí. 39-43).
b. Una cámara que toma fotografías de placas que contienen los artículos fabricados con tamaños inferiores a 1 cm (...)	La captura fotográfica (...) de los productos almacenados puede realizarse, por ejemplo, mediante una cámara óptica (...) (Pág. 6, Párr. 0061). Es conocimiento del técnico medio almacenar artículos con tamaños inferiores a 1 cm.	(...) el sistema puede incluir una cámara en comunicación con al menos uno de los dispositivos electrónicos remotos (...) para capturar datos de imagen representativos de la etiqueta (...) (Col. 10, Lí. 18-22).
(...) artículos que tienen un código (...)	(...) los dispositivos de identificación de productos almacenados pueden seleccionarse de (...) un código legible	(...) se puede usar un símbolo en la etiqueta para (...) identificar y relacionar el producto solicitado con



Oficio N° 14168 de 27 de agosto de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0012968

	ópticamente (en particular, un código de barras, un código QR o un código alfanumérico) (...) (Pág. 3, Párr. 0023).	el producto en inventario (...) En otros casos, se puede usar un símbolo y un código de colores si se desea (...) (Col. 3, Lí. 24-29).
c. Una unidad de procesamiento que transforma los datos tomados de la cámara y los envía a la base de datos central (...)	(...) un procesador de software puede capturar los códigos de barras o QR en los artículos de almacenamiento (102) o las zonas de almacenamiento (104) (...) posteriormente (...) se puede determinar (...) coordenadas (...) y almacenarlas en una base de datos (Pág. 9, Párr. 0096).	(...) El aparato o sistema (...) incluye un controlador principal o sistema de control (220) (...) también incluirá una base de datos (...) que puede almacenarse internamente en la unidad de control (220) o, alternativamente, almacenarse de forma remota (...) (Col. 3, Lí. 64-Col. 4, Lí. 8). (...) el dispositivo electrónico (230) también incluirá una interfaz de red (232) para comunicarse con la unidad de control (220) (...) el dispositivo podrá escanear y tomar fotos mediante una cámara (Col. 4, Lí. 11-21).
d. Un computador donde se ingresa una solicitud de artículos (...)	(...) se puede generar la información del pedido, por ejemplo, mediante un software específico (por ejemplo, una aplicación que se ejecuta en un dispositivo móvil) (...) (Pág. 7, Párr. 0064).	No se menciona.
e. Una impresora que toma la información de la base de datos central e imprime una etiqueta con la información relacionada con los tornillos que se van a enviar y al cliente responsable al que se le va a enviar (...)	(...) a partir de la solicitud de pedido así capturada, se puede generar la información del pedido (...) esta información del pedido puede transmitirse al comerciante (...) a través de una red de comunicaciones, por ejemplo, Internet, por correo electrónico, por SMS, etc. (Pág. 7, Párr. 0064). (...) estos bienes de almacenamiento pueden ser (...) objetos o componentes técnicos, como componentes de herramientas (...) o componentes de consumo (por ejemplo, tornillos, clavos, tacos, etc.) (...) (Pág. 2, Párr. 0013). No se menciona una impresora.	(...) el archivo de impresión se envía a la impresora para imprimir una etiqueta en el paso (604) y se guarda, junto con la marca de tiempo y la ubicación de la impresora donde se imprimió la etiqueta en el paso (606). De esta manera, el sistema (600) puede proporcionar los datos del archivo de impresión para mostrar una imagen de la etiqueta correcta en el dispositivo portátil o móvil del usuario y dirigirlo a al menos un área general donde probablemente se indicaría la ubicación de la impresora utilizada para imprimir la etiqueta (...) (Col. 7, Lí. 11-18). No se menciona tornillos.
f. Mecanismos que permiten hacer seguimiento de los objetos ya sea que hayan sido enviados o que estén en bodega (...)	Un procesador de software puede reconocer un dispositivo de identificación de artículos almacenados (...) puede convertir las coordenadas bidimensionales (...) en coordenadas tridimensionales en el espacio. De este modo, se puede conocer la ubicación precisa de los artículos almacenados en la zona de almacenamiento (Pág. 6, Párr. 0055).	No se menciona.
g. Dispositivos móviles que toman fotografías de las placas empleadas por el cliente, enviando información sobre cantidad y tipo de artículos empleados y cantidad y tipo de artículos devueltos (...)	(...) el dispositivo de captura puede registrar que todos los productos de (...) una región de almacenamiento, están agotados, o que la cantidad restante de productos de almacenamiento en la región de almacenamiento es inferior a un valor umbral predeterminado (...) (Pág. 6, Párr. 0035).	(...) El dispositivo electrónico (230) puede ser cualquier dispositivo portátil o móvil, como un teléfono inteligente, un escáner portátil con pantalla (...) el dispositivo podrá escanear y tomar fotos mediante una cámara (...) (Col. 4, Lí. 17-21).



Oficio N° 14168 de 27 de agosto de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0012968

		No menciona el enviar información sobre cantidad y tipo de artículos.
h. Una impresora conectada a la base de datos central que imprime una etiqueta con la información enviada por el dispositivo móvil para ser firmada por el cliente	No se menciona.	(...) El sistema también puede incluir una impresora en comunicación con al menos la unidad de control o el dispositivo electrónico remoto para imprimir etiquetas (...) (Col. 9, Lí. 64- Col. 10, Lí. 2).
i. Computadores o dispositivos móviles conectados a la base de datos central que permiten gestionar el manejo de los artículos (...)	(...) un dispositivo de interrogación configurado para interrogar, para cada mercancía almacenada (...) al menos una región de almacenamiento asociada donde se encuentra dicha mercancía (...) mediante una simple interrogación en la base de datos, se puede determinar la posición y la región de almacenamiento de la mercancía almacenada (...) (Pág. 3, Párr. 0019).	(...) el dispositivo electrónico (230) también incluirá una interfaz de red (232) para comunicarse con la unidad de control (220) a través de la red (240) y una pantalla (234) para mostrar los datos introducidos en el dispositivo electrónico (230) por un usuario o los datos recibidos de la unidad de control (220) (...) El dispositivo electrónico (230) puede ser cualquier dispositivo portátil o móvil, como un teléfono inteligente (...) (Col. 4, Lí. 11-19).
(...) Donde los artículos con tamaños inferiores a 1 mm que se gestionan se encuentran sujetos en placas.	(...) el término "dispositivo de identificación de mercancías de almacenamiento" puede entenderse, en particular, como cada característica que permite la identificación (...) de una mercancía de almacenamiento asociada (...) por ejemplo, mediante un identificador (en particular, único) (...) (Pág. 2, Párr. 0016). (...) estos bienes de almacenamiento pueden ser (...) objetos o componentes técnicos, como componentes de herramientas (...) o componentes de consumo (por ejemplo, tornillos, clavos, tacos, etc.) (...) un inventario de estos bienes (...) puede estar sujeto a cambios (...) en cuanto a la cantidad de bienes (...) y/o (...) al tipo de bienes de almacenamiento (...) (Pág. 2, Párr. 0013). Es conocimiento del técnico medio almacenar artículos con tamaños inferiores a 1 mm.	No se menciona.

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un sistema de gestión de inventario que tiene una pluralidad de regiones de almacenamiento, que se deben cargar con mercancías de almacenamiento, una pluralidad de mercancías de almacenamiento, que están dispuestas en las regiones de almacenamiento, una pluralidad de dispositivos de identificación de región de almacenamiento, cada uno de los cuales está ubicado en una región de almacenamiento asociada (...) y un dispositivo de determinación, que, mediante el reconocimiento de los dispositivos de identificación de región de almacenamiento y los dispositivos de identificación de mercancías de almacenamiento (...) está configurado para determinar un registro de datos, que es indicativo para cada uno de los bienes de almacenamiento y para cada una de las regiones de almacenamiento en cuanto a qué mercancía de almacenamiento se encuentra en qué región de almacenamiento en qué posición (Resumen).



Oficio N° 14168 de 27 de agosto de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0012968

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el sistema divulgado en D1, consiste en que el sistema de la invención comprende una impresora que toma la información de la base de datos central e imprime una etiqueta con la información relacionada con los tornillos que se van a enviar y al cliente responsable al que se le va a enviar.

El efecto que se logra al incluir específicamente la impresora es que se facilita la generación física de etiquetas que acompañan a los artículos, permitiendo una identificación rápida, trazable y personalizada del producto y del cliente destinatario, mejorando así la gestión logística y reduciendo errores en el despacho.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el sistema divulgado en D1 para proporcionar un mecanismo automático de impresión de etiquetas que permitan asociar de manera física la información del pedido con los artículos y con el cliente destinatario?

Sin embargo, el incluir una impresora para mejorar la gestión de los pedidos mediante la impresión de etiquetas asociadas a los artículos y clientes ya está divulgado en D2, que se refiere a (...) El sistema también puede incluir una impresora en comunicación con al menos la unidad de control o el dispositivo electrónico remoto para imprimir etiquetas (...) (Col. 9, Lí. 64- Col. 10, Lí. 2). Además, (...) el archivo de impresión se envía a la impresora para imprimir una etiqueta en el paso (604) y se guarda, junto con la marca de tiempo y la ubicación de la impresora donde se imprimió la etiqueta en el paso (606). De esta manera, el sistema (600) puede proporcionar los datos del archivo de impresión para mostrar una imagen de la etiqueta correcta en el dispositivo portátil o móvil del usuario y dirigirlo a al menos un área general donde probablemente se indicaría la ubicación de la impresora utilizada para imprimir la etiqueta (...) (Col. 7, Lí. 11-18).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir la impresora del D2 en el sistema de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 3: (...) la identificación (...) de una mercancía de almacenamiento asociada (...) puede lograrse, por ejemplo, mediante (...) un código QR (en particular, único o sin paralelo) (...) (Pág. 2, Párr. 0016).

- Reivindicación 5: (...) esta información del pedido puede transmitirse al comerciante o a la persona encargada del pedido (...) por ejemplo, a través de una red de comunicaciones, por ejemplo, Internet, por correo electrónico, por SMS, etc. (Pág. 7, Párr. 0064).

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: (...) las etiquetas pueden estar codificadas por colores para que el empleado las reconozca más rápidamente y agilice el proceso (...) (Col. 3, Lí. 21-24).

- Reivindicación 4: (...) la unidad de control (220) también incluirá una base de datos de etiquetas (224), que puede almacenarse (...) de forma remota, como una base de datos en la nube o una base de datos remota ubicada separada de la unidad de control (220) (...) (Col. 4, Lí. 5-10).

Oficio N° 14168 de 27 de agosto de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0012968

Las reivindicaciones dependientes 2 a 5 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2020143315	1 a 5	Nivel inventivo
D2	US10387829	1 a 5	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 14168 de 27 de agosto de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0012968

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2022/0012968		1°	X	2°	-	3°	-	Revoca	-
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
13/09/2022				-		X			
Solicitante									
DIEGO ERNESTO CASAS DUQUE									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 5
Palabras clave utilizadas	Inventory, Screw, Nail, Camera, Image, Database, Cloud, Mobile, Smartphone, Label, Printer, Request, Computer, Processor, Code, Device.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: G06Q 10/08, G06Q 10/00, G06F 16/93, G06F 16/25

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	10156743	22/08/2011	-	-	A
Patbase	US2016114488	28/04/2016	-	-	A
	US2017032313	02/02/2017	-	-	A
	US2020143315	07/05/2020	1 a 5	(Pág. 1, Párr. 0002), (Pág. 2, Párr. 0013), (Pág. 2, Párr. 0016), (Pág. 3, Párr. 0019), (Pág. 3, Párr. 0023), (Pág. 4, Párr. 0027), (Pág. 5, Párr. 0035), (Pág. 6, Párr. 0055), (Pág. 6, Párr. 0061), (Pág. 7, Párr. 0064), (Pág. 9, Párr. 0096).	Y
	US2015041537	12/02/2015	-	-	A
Orbit	US10387829	20/08/2019	1 a 5	(Col. 2, Lí. 39-43), (Col. 2, Lí. 44-48), (Col. 3, Lí. 21-24), (Col. 3, Lí. 24-29), (Col. 3, Lí. 64- Col. 4, Lí. 8), (Col. 4, Lí. 5-10), (Col. 4, Lí. 11-17), (Col. 4, Lí. 17-21), (Col. 7, Lí. 11-18), (Col. 9, Lí. 64- Col. 10, Lí. 2), (Col. 10, Lí. 18-22).	Y
	US20120022947	26/01/2012	-	-	A
Googlepatent	US20210201704	01/07/2021	-	-	A
	AU2017240831	03/02/2022	-	-	A
Espacenet	US11389260	19/07/2022	-	-	A

Oficio N° 14168 de 27 de agosto de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0012968

(1) Cita completa literatura no patente (LNP)	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.	
O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: (20/08/2025)	